



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0105/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0055/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de enero de 2025

EJIDO XOCOMANATLAN, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0081/2019 de fecha 25 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 498.731 Metros cúbicos rollo	25	85	109	28669946	28669970
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 48.657 Metros cúbicos rollo	4	110	113	28669971	28669974
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 721.611 Metros cúbicos rollo	36	1	36	28669975	28670010
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 70.401 Metros cúbicos rollo	6	37	42	28670011	28670016
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 712.254 Metros cúbicos rollo	36	43	78	28670017	28670052
EJIDO XOCOMANATLAN, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-XOC-002/19, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 69.488 Metros cúbicos rollo	6	79	84	28670053	28670058

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0105/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0055/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de enero de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Lociá.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

